



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº

5402

-ME-

SAN JUAN,

03 NOV 2021

VISTO:

La Resolución Nº 5165-ME-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el Visto de la presente Normativa, en su Artículo Nº 1, se establece el procedimiento para la elección de los Cuerpos de Bandera Nacional, Bandera Ciudadana y Bandera Réplica del Ejército de los Andes, para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, de Gestión Estatal y Privada.

Que es necesario emitir un Instrumento Legal modificatorio de la precitada Resolución por errores involuntarios.

Que a los efectos de subsanar dicha situación, corresponde se emita el acto administrativo de rectificación de la Resolución Nº 5165-ME-2021, conforme a lo dispuesto por el Artículo 101º del Decreto Nº 655/73 "...rectificación de errores materiales...".

Que queda en plena vigencia la Resolución Nº 5165-ME-2021, con las modificaciones efectuadas en la presente Norma Legal.

Que la Secretaría de Educación, sugiere que se emita el Instrumento Legal rectificatorio.

Que la Máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se sustituye el Artículo 1º de la Resolución Nº 5165-ME-2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera, conforme a lo expuesto en los Considerando del presente Instrumento Legal:

ARTÍCULO 1º.- Se establece el procedimiento para la elección de los Cuerpos de Bandera Nacional, Bandera Ciudadana y Bandera Réplica del Ejército de los Andes, para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, de Gestión Estatal y Privada, según el siguiente detalle:

Educación Primaria de Gestión Estatal y Privada: un Cuerpo de Bandera Nacional y un cuerpo de Bandera Ciudadana, conformado por los alumnos de 6º Grado, teniendo en cuenta los promedios generales obtenidos en 4º y 5º Grado hasta el Ciclo Lectivo 2021, para su elección.

Educación Secundaria Orientada y Artística de Gestión Estatal y Privada: un Cuerpo de Bandera Nacional, un Cuerpo de Bandera Ciudadana y un Cuerpo de Bandera Réplica del Ejército de Los Andes, cuando así corresponda, conformado por los alumnos de 6º Año, teniendo en cuenta los promedios generales obtenidos desde 1º a 5º Año, hasta el Ciclo Lectivo 2021, para su elección.

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Educación Secundaria Técnica de Gestión Estatal y Privada: un Cuerpo de Bandera Nacional, un Cuerpo de Bandera Ciudadana y un Cuerpo de Bandera Réplica del Ejército de Los Andes, cuando así corresponda, conformado por los alumnos de 7° Año, teniendo en cuenta los promedios generales obtenidos de 1° a 6° Año, hasta el Ciclo Lectivo 2021, para su elección.

Formación Profesional:

Capacitación Laboral de Gestión Estatal y Privada: un Cuerpo de Bandera Nacional y un Cuerpo de Bandera Ciudadana, conformado por los alumnos de 3° Año, teniendo en cuenta los promedios generales obtenidos desde 1° a 2° Año, hasta el Ciclo Lectivo 2021, para su elección. Las especialidades de uno y dos años de duración no conformarán nuevos Cuerpos de Bandera.

Centro de Formación Profesional, Misiones Monotécnicas, Misiones de Cultura Rural y Domestica de Gestión Estatal: un Cuerpo de Bandera Nacional y un Cuerpo de Bandera Ciudadana, conformado por los alumnos del Ciclo Lectivo 2021.

Educación Permanente de Jóvenes y Adultos-Primaria de Gestión Estatal y Privada: un Cuerpo de Bandera Nacional y un Cuerpo de Bandera Ciudadana, conformado por los alumnos de 3° Ciclo/Grado, teniendo en cuenta los promedios obtenidos en el segundo Ciclo/Grado durante el Ciclo Lectivo 2021, para su elección.

Educación Permanente de Jóvenes y Adultos-Secundaria de Gestión Estatal y Privada: un Cuerpo de Bandera Nacional y un Cuerpo de Bandera Ciudadana, conformado por los alumnos de 3° y 4° Año, teniendo en cuenta los promedios generales obtenidos en 1° y 2° Año (según la Gestión) hasta el Ciclo Lectivo 2021, para su elección.

Educación Especial de Gestión Estatal y Privada: un Cuerpo de Bandera Nacional y un Cuerpo de Bandera Ciudadana, conformado por los alumnos seleccionados en el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye del ANEXO I de la Resolución N° 5165-ME-2021, el enunciado del ítem 2-Educación de Adultos Primaria: "...la conversión de escala cualitativa a Promedio Final Cuantitativo 4° grado 2020", el cual quedará redactado de la siguiente manera "...para conversión de escala cualitativa a Promedio Final Cuantitativo 2° ciclo 2020"

ARTÍCULO 3°.- Se incorpora al ANEXO I de la Resolución N° 5165-ME-2021, en el apartado 1° de Educación Primaria lo siguiente:

"Las Instituciones Escolares de Gestión Estatal contarán con un cuerpo de Bandera Nacional y un cuerpo de Bandera Ciudadana, que se conformarán con los alumnos que cumplan con los requisitos determinados en la Resolución N° 7315-ME-2019"

ARTÍCULO 4°.- Se incorpora a la Resolución N° 5165-ME-2021 el Artículo 3°, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- Se establece que los Actos de Cambio de Abanderados se realizarán en el Acto de Inicio del Ciclo Lectivo 2022.

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5402 -ME-

ARTÍCULO 5°.- Se establece que queda en plena vigencia la Resolución N° 5165-ME-2021, con las correcciones efectuadas en la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lic. CARMELO ALEJANDRO LAMPASONA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prof. MIRIAM GRACIELA BARÓN
SUB DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. María A. Gutiérrez Guzmán
Directora de Educación Secundaria
Orientada y Artística
Ministerio de Educación

Lic. MARÍA FERNANDA ROSTAGNO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prof. MARÍA ERIMA GÁRRIDO
Directora de Educación Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JORGE LUIS CODORNIÚ
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
TÉCNICA Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Edna Mercedes Castro
Directora de Educación Inicial
Ministerio de Educación

Prof. Patricia Adriana Gutiérrez
Directora de Educación de Adultos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. JUAN JOSÉ PERONA
SUB-DIRECTOR DE EDUC. SECUNDARIA
ORIENTADA Y ARTÍSTICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORLANDO DAVID BLANCHERO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
TÉCNICA Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

